

ASISTOTEL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar dispuesto en los autos caratulados Oficio Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 11 de San Jorge en Gerlero Griselda María c/Blajman Mario Héctor s/separación personal Expte. 964 año 2006, Expte. 929 año 2010 s/adjudicación de cuotas de trámite ante el Registro Público de Comercio se hace saber a los interesados por el término de ley a partir de la fecha que por oficio judicial de fecha 27 de setiembre de 2010 se han adjudicado al señor Mario Héctor Blajman L.E. 6.083.172 el veinticinco por ciento de la razón social Asistotel S.R.L. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad a Ley. Santa Fe, 5 de Noviembre de 2010. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 11 118055 Dic. 16

LOS LEONES SCA

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Juez subrogante a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto (3° Circunscripción Judicial) Dra. María Celeste Rosso, secretaria a cargo del Dr. Federico Bertram, en los autos caratulados "LOS LEONES SCA s/Aumento de Capital Social; Prorroga; Ratificación de reconducción; Anoticiamiento de convenio de cesión de capital Comanditado". Expte N° 354/10, se ha dispuesto ordenar la siguiente publicación a los efectos de hacer saber que: 1) por Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 1° de febrero de 2010 se dispuso: 1-a) Aumentar el capital de la sociedad en la suma de \$ 176.000 (pesos ciento setenta y seis mil) distribuidos del modo siguiente: Capital Comanditario en \$ 88.000 (pesos ochenta y ocho mil) representado por 88.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de clase A de \$ 1 de valor nominal cada una que otorgan derecho a un voto por acción. Capital Comanditado \$ 88.000 (pesos ochenta y ocho mil) representado por 88.000 cuotas de \$ 1 de valor nominal que otorgan derecho a un voto por cuota; En consecuencia el artículo cuarto del Estatuto Social quedo redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social es de doscientos mil pesos (\$ 200.000) de los que corresponden cien mil pesos (\$ 100.000) al capital comanditario dividido en cien mil (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de clase A de valor nominal \$ 1 cada una, con derecho a un voto por acción, y la suma de cien mil pesos (\$ 100.000) al capital Comanditado, dividido en cien mil (100.000) cuotas con valor nominal de un peso cada una y derecho a un voto; correspondiendo el capital Comanditado en su totalidad al socio comanditado Gerardo Sebastián Giuliano; 1- b) Prorrogar la duración de la sociedad por diez años más por lo que el vencimiento de la misma operara en fecha 13 de agosto de 2023, y el artículo segundo del Estatuto Social quedo redactado de la siguiente forma: Artículo Segundo: Su duración será de sesenta (60) anos contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Contratos, con fecha 13 de agosto de 1963, al T° 114 F° 3093 N° 1177 venciendo en consecuencia el 13 de agosto de 2023; 2) Por Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha 14 de octubre de 2010 de conformidad a las observaciones formuladas por el Registro Público de Comercio de

Venado Tuerto mediante providencia de fecha 10 de septiembre de 2010 se dispuso: 2-a) En relación a la cuestión referida a la transferencia de acciones: Los Leones SCA fue inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el 13 de agosto de 1963 al T° 114 F° 3093 N° 1177 y estaba integrada por el Sr. Alfredo Giuliano como socio comanditario y los Sres. Gerardo Sebastián Giuliano y Roberto Higinio Alfredo Giuliano como socios comanditados. Posteriormente por fallecimiento del Sr. Alfredo Giuliano (padre de los socios comanditados), Expte Sucesorio N° 1290/73 y de la Sra. Elena Battani (madre de los socios comanditados) Expte Sucesorio N° 1323/74, tramitados ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Venado Tuerto, los socios comanditados heredan por partes iguales, el paquete accionario de Los Leones SCA; 2-b) En relación a la cesión de cuotas Ratificación Inscripción en el Registro Público de Comercio: ante esta situación, los dos socios tienen el carácter de comanditados, con el que ya venían y el de comanditarios por herencia, lo cual no esta permitido por la Ley que legisla este tipo de sociedad (Art. 315 Ley de Sociedades Comerciales), razón por la cual y conforme a un convenio privado, el Sr. Gerardo Sebastián Giuliano, cede al Sr. Roberto Higinio Alfredo Giuliano las acciones recibidas, percibiendo por ello las cuotas de capital comanditado de este último. Dicho convenio no se inscribió en la Dirección de Personas Jurídicas, ni en el Registro Público de Comercio, pero en este acto se ratifica y se aprueba solicitar la inscripción de dicha cesión, en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto y posteriormente notificar a la Inspección General de Personas Jurídicas; 2-c) Reconducción de la sociedad, Su ratificación: Dado que la sociedad Los Leones SCA opero el vencimiento de su Estatuto Social el 31 de agosto de 1992 y por un tiempo continuó la actividad como sociedad de hecho, hasta que en el año 2006 se aprueba la reconducción de la sociedad, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto el 20 de septiembre de 2006 al T° I F° 024 N° 023 y en razón del proveído de fecha 10 de septiembre de 2010, en este acto se hace expresa ratificación de la reconducción inscrita en su oportunidad; 2-d) Aumentos anteriores de capital social: También se deja constancia que las sucesivas devaluaciones de la moneda, así como los cambios monetarios operados desde 1963 al año 2006, hacen que el capital de Los Leones SCA sea totalmente despreciable, razón por la cual es prácticamente imposible tomar en cuenta al hacer la suscripción para la reconducción, por lo que se opta por suscribir la totalidad del nuevo capital, manteniendo las proporciones acordadas en el convenio privado mencionado precedentemente; 2-e) Desistimiento de transformación en sociedad anónima comunicación a Inspección de Personas Jurídicas: Se deja constancia que en el año 2004 se intento reconducir Los Leones SCA bajo la forma de Sociedad Anónima, habiéndose iniciado el trámite ante la Inspección General de Personas Jurídicas, gestión de la que se desistió y una reiteración de ello se encuentra en el Expte., a F° 36; 2-f) Prosecución del trámite de aumento de capital social: Se aprueba por unanimidad presentar copia del acta de la presente Asamblea General Extraordinaria, al Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a los efectos de la prosecución del trámite de Aumento de Capital Social de Los Leones SCA, Expte, N° 354/10, solicitando se de por contestado de fecha 10 de septiembre de 2010.

Venado Tuerto, 3/12/10. Federico Bertram, secretario.

§ 107 121134 Dic. 16

AWA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio Rosario, Secretaría del Dr. Vigna por resolución de fecha 8 de Noviembre de 2010, dictada en los autos "AWA S.R.L s/Cesión de Cuotas" Expte. N° 1352/10, se ordena la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550 a fin de publicar la cesión de cuotas.

En la ciudad de Rosario a los 11 días del mes de Mayo de 2010, entre Wilson Leonart, argentino, DNI N° 29.248.775, domiciliado realmente en calle 9 de Julio N° 1673 piso 4 "B", Cuit 20-29248775-9, soltero, estudiante, nacido el 29/11/1981; Walter Ariel Cosacow, argentino, DNI N° 18.472.505, domiciliado realmente en calle San Martín N° 1125 de Rosario, Cuit 20-18472505-4, casado con Ana Cristina De Bem, DNI 93.670.819, nacida el 22 de marzo de 1968, con domicilio en calle San Martín N° 1125, de la ciudad Rosario, empleado, nacido el 12/05/1967 y Sebastián Rene Panadero, argentino, DNI 28.912.884, domiciliado realmente en calle Pasaje Curie 2750 de Rosario, Cuit 20-28912884-1, casado en 1° nupcias con Luciana Vigna, con domicilio en calle 9 de Julio 2571 de la ciudad de Santa Fe, DNI 29.762.597 empleado, nacido el 19/08/1981 todos hábiles para contratar y convienen celebrar el presente acuerdo de cesión de cuotas sociales que se registrá por la siguientes cláusulas y por la respectiva ley de fondo. 1° Cesión onerosa a favor de Wilson Leonart: Walter Ariel Cosacow cede y transfiere a favor de Wilson Leonart la cantidad de sesenta (60) cuotas de capital social de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas que representan un total de pesos seis mil (\$ 6.000), las que representan el veinte por ciento (20%) del capital social. Wilson Leonart ha abonado antes de este acto la suma de el pesos seis mil (\$ 6.000) sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago. 2° Cesión onerosa a favor de Sebastián Rene Panadero: Walter Ariel Cosacow cede y transfiere a favor de Sebastián Rene Panadero la cantidad de noventa (90) cuotas de capital social de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas que representan un total de pesos nueve mil (\$ 9.000), las que representan el veinte por ciento (30%) del capital social. Sebastián Rene Panadero ha abonado antes de este acto la suma de pesos nueve mil (\$ 9.000) sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago. 3° Ratificación del contrato social: Los señores Wilson Leonart y Sebastián Rene Panadero ratifican todos y cada unos de los artículos del contrato social de AWA SRL, inscripto al T° 159 F° 21824 N° 1763 del Registro de Contratos Públicos de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y cuyo capital social queda determinado de la siguiente manera: pesos treinta mil (\$ 30.000) dividido en trescientas (300) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una de ellas, correspondiente a los socios de la siguiente manera: Wilson Leonart la cantidad de doscientas diez (210) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas de pesos veintiún mil (\$ 21.000), es decir el setenta por ciento (70%) del capital social y el Sr. Sebastián Rene Panadero la cantidad de noventa (90) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas de pesos nueve mil (\$ 9.000), es decir el treinta por ciento (30%) del capital social. En el lugar y fecha establecidos en el encabezado del presente se suscriben tres ejemplares de idéntico tenor y a los mismos fines.

\$ 53

121081

Dic. 16

FABBRO & ASOCIADOS S.R.L.

RECONDUCCION CONTRACTUAL
AMPLIACION CAPITAL

1) Jorgelina Verónica Fabbro, argentina, nacida el 10/01/1973, D.N.I. Nº 23.049.355, odontóloga, casada, con domicilio en calle Amambay Nº 5781 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; y Maximiliano Alberto Fabbro, argentino, nacido el 15 de diciembre de 1974, D.N.I. Nº 23.761.616, licenciado en sistemas, casado, con domicilio en calle Ingeniero Laporte Nº 4181 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento: 10/11/2010.

3) Denominación de la sociedad: FABBRO & ASOCIADOS S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: El domicilio de la sede social está ubicado en calle Cordiviola 1275 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: 1) Servicios: 1.1.- de publicidad y propaganda; 1.2.- de informática; 2) Comerciales: construcción de estructuras y publicitarias; fabricación y ventas de carteles en general para la vía pública.

6) Plazo de duración: su duración es de diez (10) años, contados desde la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social es de pesos ochenta mil (\$ 80.000) dividido en ocho mil (8000) cuotas, de diez pesos valor nominal (\$ 10) cada una, y con derecho a un (1) voto por cada cuota.

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: la gerencia será unipersonal y se desempeñara como gerente el socio Maximiliano Alberto Fabbro, por el término de tres (3) ejercicios contados desde la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio. La fiscalización y verificación de todas las operaciones sociales, es ejercida por todos los socios.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde a cualquiera de los gerentes, quienes indistintamente obligaran a aquella frente a terceros.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año.

\$ 21 121060 Dic. 16

**CONTINUADORES DE CASA
STRATTA S.R.L.**

DOMICILIO LEGAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CONTINUADORES DE CASA STRATTA S.R.L., Expte. Nº 884, Fº 372, Año 2010, s/Designación de Gerentes y su acumulado, Expte. Nº 949, Fº 375, año 2010 s/Constitución del Domicilio Legal, de trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber lo siguiente: la mencionada Sociedad mediante Acta de fecha 29 de septiembre de 2010, ha resuelto constituir el domicilio legal y comercial de la sociedad, fijando el mismo en calle Dr. Seguí S/Nº de la localidad de Larrechea, Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 3 de diciembre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 121224 Dic. 16

ALA S.R.L.

CESION CUOTAS
TOMAN A SU CARGO EMBARGO

Socios: ALMADA GRACIELA SUSANA, DNI N° 10.883.140, con domicilio en TTE. Agneta 146 de Fray Luis Beltrán, ALMADA LISOR, LE N° 6.160.566, con domicilio en Falucho 1037 de Fray Luis Beltrán, ALMADA NESTOR HORACIO, DNI N° 14.288.243, con domicilio en Las Heras 10 de Fray Luis Beltrán, ALMADA OMAR DANIEL, DNI N° 13.286.701 con domicilio en calle DR. Illia 220 de Fray Luis Beltrán, ASEFF ALFREDO HUGO, LE N° 6.181.507 con domicilio en Bv. Sargento Cabral 1904 de San Lorenzo, BRIENZA LUCIA ANGELICA, DNI N° 25.750.011, con domicilio en calle San Martín 1025 de Fray Luis Beltrán, BRIENZA PEDRO, DNI N° 27.211.642 con domicilio en San Martín 1025 de Fray Luis Beltrán, MENDEZ MARIA ALEJANDRA, DNI 13.715.107, casada, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 1741 de San Lorenzo, MENDEZ ANGEL GUSTAVO, DNI N° 13.715.108, con domicilio en calle Moreno 450 de San Lorenzo, MENDEZ LILIANA MABEL, DNI N° 11.021.083, divorciada, con domicilio en calle San Juan 322 de San Lorenzo.

Fecha del Instrumento de Constitución: 05/12/1961, inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Contratos, Tomo 112 Folio 6385 N° 2338.

Denominación Social: ALA S.R.L

Domicilio: Avda. San Martin 449 de Fray Luis Beltrán.

Capital Social - Cesión de cuotas: Ascende a la cantidad de \$ 30.000.- (Pesos Treinta Mil), dividido en 3.000 cuotas de \$ 10 (Diez pesos) cada una. Atento la cesión efectuada por el Sr. Omar Daniel Almada a los Sres. Graciela Susana Almada y Néstor Horacio Almada, el capital queda de la siguiente manera: LISOR ALMADA con 1 cuotas de capital de \$ 10 cada una, GRACIELA SUSANA ALMADA, con 499 cuotas de capital de \$ 10 cada una, NESTOR HORACIO ALMADA, con 500 cuotas de capital de \$ 10 cada una, MARIA ALEJANDRA MENDEZ, con 300 cuotas de capital de \$ 10 cada una, LILIANA MABEL MENDEZ, con 300 cuotas de capital de \$ 10 cada una, ANGEL GUSTAVO MENDEZ con 400 cuotas de capital de \$10 cada una, ALFREDO HUGO ASEFF, con 500 cuotas de capital de \$ 10 cada una, LUCIA ANGELICA BRIENZA, con 250 cuotas de capital de \$ 10 cada una, y PEDRO BRIENZA con 250 cuotas de capital de \$10 cada una.

Embargo: los cesionarios toman a su cargo el embargo inscripto al Tomo 151, Folio 18739, N° 2038 de fecha 22 de noviembre de 1999 en forma proporcional a la adquisición de cuotas.

\$ 35 121052 Dic. 16

MADAJO AGRO S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MADAJO AGRO S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades, Expte. 1133, Folio 381, año 2010 en trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber que, en oportunidad de la constitución de la sociedad anónima cuya razón social es MADAJO AGRO S.A., son socios de la misma: Joaquín Santiago Alonso, apellido materno Baragiola, 38 años, casado, argentino, ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Laprida 5318 también de esta ciudad de Santa Fe, D.N.I. N° 22.526.530, C.U.I.T. N° 20-22526530-6; Daniel Fernando Alonso, apellido

materno Baragiola, 44 años, casado, argentino, abogado, domiciliado en calle Saavedra 2214 de esta ciudad de Santa Fe, D.N.I. 17.904.234, C.U.I.T. 20-17904234-8 y Matilde de los Milagros Alonso, apellido materno Baragiola, 45 años, soltera, argentina, contadora pública, domiciliada en calle Tucumán 2431, piso 8 de esta ciudad de Santa Fe, D.N.I. N° 17.368.267, C.U.I.T. Nro. 27-17368267-6. El instrumento constitutivo es fechado 10 de junio de 2010, el domicilio social es Laprida 5318 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, el objeto de la sociedad es realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el exterior; A) la compra, explotación, arrendamiento, administración, distribución, depósito y venta de maquinarias y equipos, sus repuestos y accesorios, nuevos y/o usados, destinadas a la agricultura, ganadería, arboricultura, avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, producción y acopio de semillas y granos, viveros, fruticultura, cría, invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos; B) compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales, inmuebles, automotores, camiones, tractores e implementos agrícolas; C) compra, arrendamiento, administración y venta de semovientes y D) la prestación de servicios en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, avicultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, producción de granos y semillas, acopio, viveros, fruticultura, cría, invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos, importación y exportación, mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, depósitos, asesoramiento y capacitación, todo relacionado con la agricultura y ganadería y a través de profesionales con la incumbencia profesional pertinente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El plazo de duración es de treinta años, capital social de pesos noventa mil (\$ 90.000), directorio compuesto por Director Titular Joaquín Santiago Alonso y director suplente: Matilde de los Milagros Alonso, ambos cargos de un ejercicio de duración, prescindiendo la sociedad de sindicatura. La representación legal corresponde al Presidente. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Santa Fe, 1 de diciembre de 2010. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 46 121197 Dic. 16

OXIFER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de Septiembre de dos mil diez se reúnen: SUSANA ESTER VERGARA, argentina, nacida el 2 de diciembre de 1948, L.C. 5.980.423, divorciada de sus primeras nupcias con Rodolfo Enrique Bauque, de profesión comerciante, domiciliada en Calle General López 841 de Villa Constitución, y JUAN MANUEL VERGARA, argentino, nacido el 15 de abril de 1970, DNI 26.503.350, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Calle Sarmiento 945 de Villa Constitución, únicos integrantes de la sociedad OXIFER S.R.L., con inscripción original en el Registro Público de Comercio de Rosario el 3 de Septiembre de 1975 en Contratos, al Tomo 126, Folio 4647, Número 1502 y posterior modificaciones inscriptas el 24 de febrero de 1984, en Contratos, al Tomo 135, Folio 541, Numero 197, el 5 de octubre de 1988, en Contratos, al Tomo 139, Folio 4115, Número 1170, el 27 de junio de

2000, en Contratos, al Tomo 151, Folio 7801, Número 894 y el 11 de octubre de 2001, en Contratos, al Tomo 152, Folio 13037, Número 1606 y el señor PEDRO JOSE VERGARA, argentino, mayor de edad, divorciado en sus primeras nupcias de Liliana Villanueva, según Sentencia N° 636 de fecha 28/06/2006, Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da Nominación de Villa Constitución, nacido el 24 de diciembre de 1945, de profesión comerciante, DNI.6.140.965, domiciliado en Mendoza 558, de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar conviniendo por unanimidad lo siguiente:

Primero: La señora Susana Ester Vergara, vende, cede y transfiere en plena propiedad y a favor del Sr. Pedro José Vergara 7.100 (siete mil cien) cuotas de capital que tiene y posee en la sociedad Oxifer SRL.-

Cada cuota tiene un valor nominal de pesos uno (\$ 1) cada una, lo que hace un total nominal transferido de pesos siete mil cien (\$ 7.100).

Segundo: Se realiza la operación en el precio y suma total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), que el señor Pedro José Vergara entrega en este acto en efectivo, recibiendo la Sra. Susana Ester Vergara el importe de plena conformidad, sirviendo el presente de formal carta de pago y recibo suficiente.

Tercero: Aumentar el capital social que es de \$ 10.000 (pesos diez mil) dividido en diez mil (10.000) cuotas de valor nominal \$ 1 (pesos uno) cada una a \$ 100.000 (pesos cien mil), es decir incrementarlo en el importe de \$ 90.000 (pesos noventa mil), y elevar el valor nominal de cada cuota que es de \$ 1 (pesos uno) a \$ 100 (pesos cien) cada una. Los socios suscriben el aumento de capital en las proporciones que tienen y le corresponden en la sociedad, integrando el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo de acuerdo a certificado de depósito que se acompaña, comprometiéndose a integrar el resto en efectivo en un plazo no mayor de doce meses. Por consiguiente la cláusula Sexta del contrato social quedara redactada de la siguiente forma: Artículo Sexto: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 1.000 (mil) cuotas de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, suscriptas e integradas por los socios en las siguientes proporciones PEDRO JOSE VERGARA, setecientos diez (710) cuotas de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada uno, lo que hace un total nominal de \$ 71.000 (pesos setenta y un mil) y JUAN MANUEL VERGARA, doscientas noventa (290) cuotas de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada uno, lo que hace un total nominal de \$ 29.000 (pesos veintinueve mil), siendo integrado el aumento de capital en un 25% (veinticinco por ciento) en efectivo de acuerdo a certificado de depósito que se acompaña, comprometiéndose a integrar el resto en efectivo en un plazo no mayor de doce meses. El capital anterior se encuentra totalmente integrado.

Cuarto: Modificar el artículo tercero del contrato social referido a la duración el que quedara redactado de la siguiente forma: Artículo tercero: La sociedad tendrá una duración de veinte años contados a partir de la fecha de inscripción de su reconducción en el Registro Publico de Comercio.

Quinto: modificar el artículo séptimo del contrato social, el que quedara redactado de la siguiente forma: Artículo séptimo: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio Pedro José Vergara, a quien se le reconoce el cargo de gerente. Bastara su firma para obligar a la sociedad en todas sus relaciones actos y contratos.

Sexto: Se elimina del título III del contrato social la mención sobre la Fiscalización, por lo que quedara redactado de la siguiente forma III.- Administración - Dirección: Artículo séptimo: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del socio Pedro José Vergara, a quien se le reconoce el cargo de gerente, Bastara su firma para

obligar a la sociedad en todas sus relaciones actos y contratos. Artículo octavo: La gerencia en cumplimiento de sus funciones podrá suscribir y efectuar todos los actos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965 art. 9°, con la única excepción de prestar fianzas y garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

En uso de sus facultades de administración, para el cumplimiento del objeto social y en la forma expresada para comprometerla en el artículo anterior los gerentes gozaran de todas las facultades que las leyes de fondo consagran para el mandato de administrador.

Séptimo: Modificar el artículo décimo noveno del contrato social, el que quedara redactado de la siguiente forma: Artículo décimo noveno: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros sino con el consentimiento expreso de los demás socios. El socio que se proponga ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios a través de la gerencia, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no superior a treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia.

Octavo: Modificar el artículo vigésimo segundo del contrato social, el que quedara redactado de la siguiente forma: Artículo vigésimo segundo: En el caso de cesión de cuotas entre socios estas deben prorratearse en función de la proporción de capitales que poseen cada uno de los socios continuadores, salvo expresa renuncia de tal derecho por alguno de ellos. El socio que se proponga ceder sus cuotas a otro/s socio/s deberá comunicar tal circunstancia por medio fehaciente a través de la gerencia a sus consocios, quienes deberán comunicar en un plazo no mayor de treinta días su decisión, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistido el derecho de adquisición en proporción a la tenencia del capital.

Noveno: Se ratifican por unanimidad las restantes cláusulas del contrato social.

§ 98 121008 Dic. 16

**DERMASKIN INTERNATIONAL
COMPANY SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

MODIFICACION DEL CONTRATO

1) Socios: ANA EDIT MORDKOVSKY, argentina, nacida el nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, casada en primeras nupcias con don Marcelo Alberto Futerman, de apellido materno Lerman, comerciante, domiciliada en calle 27 de Febrero 1848 de Rosario, titular del Documento Nacional de Identidad N° 17.104.817; y la señora SOFIA DVORETZ, argentina, nacida el 05 de abril de mil novecientos veintiséis, casada en primeras nupcias con Mauricio Futerman, de apellido materno Roscovich, comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio 1769 - Piso 3 - "A" de Rosario, titular de la L.C. N° 3.367.001.

2) Fecha del instrumento: 22 días del mes de Octubre del año dos mil diez.

3) Cesión de cuotas: el cedente SOFIA DVORETZ vende, cede y transfiere a favor del cesionario ALAN GABRIEL FUTERMAN, argentino, nacido el 15 de Marzo de 1991, soltero, de apellido materno Mordkovsky, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 35.583.507, domiciliado en calle 27 de febrero 1848, Rosario, Provincia de

Santa Fe, sesenta (60) cuotas sociales de las que es titular de pesos cien (\$ 100).

4) Modificación del objeto social: La sociedad tendrá por objeto: La comercialización de insumos médicos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

5) Aumento de capital: Elevar el Capital Social de Dermaskin International Company S.R.L. de cuarenta mil pesos (\$ 40.000) a la suma de setenta mil pesos (\$ 70.000), incrementándolo, en consecuencia en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) y en tal sentido, modificar las Cláusulas Cuarta y Quinta del Contrato Social, las que quedaran redactadas de la siguiente forma: "CUARTA: El Capital estará constituido por la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000) dividido en setecientas (700) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, las que suscriben los socios en las siguientes proporciones: ANA EDIT MORDKOVSKY, quinientas noventa y cinco (595) cuotas que representan pesos cincuenta y nueve mil quinientos (\$ 59.500) y ALAN GABRIEL FUTERMAN, ciento cinco (105) cuotas que representan pesos diez mil quinientos (\$ 10.500) y QUINTA: El aumento del Capital Social se integra totalmente en efectivo: el veinticinco por ciento o sea la suma de Pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) en este acto, y el saldo del setenta y cinco por ciento, o sea la suma de Pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500) en el término de dos (2) años contados desde la fecha de la presente modificación del contrato social y en efectivo. La integración en efectivo se ha hecho en proporción a la suscripción efectuada."

6) Nuevo plazo de duración: 10 años. Nuevo vencimiento: 14 de Agosto de 2016.

\$ 37 121007 Dic. 16

ELECTROPARANA S.R.L.

CONTRATO

Denominación: ELECTROPARANA S.R.L. Fecha. 24-11-2010. Socios: SILVIO MARIANO LURASCHI, nacido el 30 de abril de 1967, argentino, casado en primeras nupcias con Paula Caferra, de profesión empresario, domiciliado en Pje. Coffin N° 2884 de la ciudad de Rosario, DNI Nro. 18.193.279; y DANIEL ATILIO PASQUERO, nacido el 23 de noviembre de 1951, argentino, estado civil casado en primeras nupcias con Elsa Susana Pérez, de profesión docente, domiciliado en Av. Pellegrini N° 748 piso 10° Dpto. 01 de la ciudad de Rosario, DNI Nro. 8.617.740. Duración: 10 años. Objeto Social: Fabricación de elementos eléctricos y electrónicos como ser Transformadores de baja potencia, Elevadores de Tensión, Fuentes de corriente continua, Bobinas, Electroimanes de baja potencia. Venta por menor de estos materiales y elementos eléctricos y electrónicos. Capital: \$ 80.000,00. Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal Fin usaran sus propias firmas con aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Gerentes: Se designa como gerentes de la sociedad a los señores SILVIO MARIANO LURASCHI y DANIEL ATILIO PASQUERO. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios. Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Sede Social: Castellanos N° 1105 de la ciudad de Rosario.

\$ 19 121020 Dic. 16

**ALFREDO CRIOLANI E HIJOS
S.A.**

ESTATUTO

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la inscripción de la modificación del estatuto social de Alfredo Criolani e Hijos S.A., el cual fuere previamente aprobado por Res. 925, Expte. 70481 año 2010 de la Inspección General de Personas Jurídicas y que se sintetiza en los siguientes ítems:

- 1) Fecha de la resolución que modificó el estatuto: 3 de noviembre de 2010.
- 2) Cambio del domicilio social: El nuevo domicilio social esta ubicado en Ruta 34 Km., 54.5, Totoras, provincia de Santa Fe.
- 3) Plazo de duración: Su vencimiento se producirá el 7 de junio del año 2057.
- 4) Modificación del objeto social: Se modifica considerando las prestaciones de los servicios de mecánica, el otorgamiento de préstamos para financiar operaciones de su giro comercial, la participación de la sociedad en los mercados de bolsas y valores y la realización de operaciones con bienes inmuebles.
- 5) Aumento del capital social, suscripción, capitalización e integración; Se aumenta el capital social a la suma de \$ 10.000.000 representado por 1.000.000 de acciones de \$ 10 cada una, siendo las mismas ordinarias, nominativas no endosables de 5 votos por acción. El capital original suscrito e integrado es de \$ 500.000 por lo que el aumento de capital es de \$ 9.500.000, siendo el mismo integrado mediante la capitalización parcial de la cuenta contable Resultados no Asignados por la suma de \$ 9.231.688.42 y el total de la cuenta contable Ajuste del Capital por la suma de \$ 268.311.58.
- 6) Modificación y adecuación del estatuto social: Se adecua el estatuto social quedando el mismo resumido en: a) Denominación: ALFREDO CRIOLANI E HIJOS S.A. b) Domicilio: Ruta 34, Km. 54.5, Totoras, provincia de Santa Fe. c) Duración: Su vencimiento se producirá el 7 de junio de 2057. d) Objeto: a) La comercialización, importación y/o exportación de maquinarias e implementos agrícolas, viales, motores, tractores, automotores nuevos y usados y sus repuestos y accesorios, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica de los bienes que comercializa y/o similares de terceros. b) El diseño y/o fabricación y/o construcción de maquinarias e implementos agrícolas y/o viales. c) La fabricación y/o construcción de las partes componentes y/o repuestos de tales maquinarias e implementos agrícolas y/o viales, d) Los negocios de comisiones, consignaciones, representaciones de los bienes que constituyen la base de todo lo que hace al objeto social, e) La explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, cría y engorde de ganados, tambos y la comercialización de sus productos sin elaborar, semielaborados o totalmente elaborados. La adquisición administración, construcción, locación o arrendamiento, fraccionamiento, venta y permuta de bienes inmuebles, urbanos, rurales o suburbanos, y cualesquiera otras operaciones de rentas inmobiliarias con exclusión de toda actividad del art. 299 - inc. 4 de la Ley 19550 y las propias de los corredores inmobiliarios, g) El otorgamiento de préstamos en general, con intereses y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales, con garantías real o personal o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, que deriven de su giro comercial, aporte de capitales a empresas, en giro o en vías de formación, sociedades de garantía recíproca, existentes o a constituirse, para la realización de operaciones concertadas o a

concertarse, así como la compraventa de títulos, acciones, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, celebrar contratos de leasing, emitir debentures y warrants y comercializarlos, como así también la Constitución, compra y/o venta de futuros, opciones, y toda otra modalidad en la operatoria de contratos derivados del mercado agrario y su participación en las bolsas correspondientes. Todas las actividades previstas serán con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21526) o cualesquiera otra que requiera el concurso publico. e) Capital social. \$ 10.000.000 representado por 1.000.000 de acciones de \$ 10 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de 5 votos por acción. f) Administración: Esta a cargo de un directorio que designe la Asamblea entre un número de 2 y un máximo de 7, quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. La representación de la sociedad corresponde indistintamente al Presidente y al Vice-Presidente del Directorio. g) Fiscalización. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19550. Los accionistas poseen el derecho de contralor que establece el art. 55 de la Ley 19550. h) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rosario, noviembre de 2010

\$ 63

121072

Dic. 16

MULTIVENTAS ORION S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la Sociedad: RINAUDO ALEJANDRO ADOLFO, nacido el 21 de febrero de 1945, D.N.I. Nº 06.060.310, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. BERÓN MARÍA SUSANA, nacida el 16 de Abril de 1.948 D.N.I. 05.693.547, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Rinaudo Alejandro Adolfo D.N.I. 05.693.547, domiciliado en calle Muniagurria Nº 474, Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante, la Sra. Berón María Susana, nacida el 16 de Abril de 1948, D.N.I. 05.693.547, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Reinaudo Alejandro Adolfo, D.N.I. 06.060.310, domiciliada en calle Muniagurria Nº 474, Rosario, de profesión comerciante, el Sr. Reinaudo Miguel Alejandro, nacido el 26 de septiembre de 1977, D.N.I. Nº 25.942.895, argentino, soltero, domiciliado en calle Muniagurria Nº 474, Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante, el Sr. Reinudo Aldo Javier, nacido el 5 de febrero de 1981, D.N.I. Nº 28.645.306, argentino, soltero, domiciliado en calle San Lorenzo Nº 7966, Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante.

2) Fecha del instrumento de constitución: 03/12/2010.

3) Razón Social: MULTIVENTAS ORION S.R.L.

4) Domicilio: calle Muniagurria Nº 474 – Rosario.

5) Objeto Social: venta de equipamientos Comerciales y artículos del hogar al por menor.

6) Plazo de duración: cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 152.000,00 (pesos ciento cincuenta y dos mil).

8) Administración y Fiscalización: a cargo del socio Rainaudo Alejandro Adolfo, con el carácter de Gerente.

9) Organización de la representación: El socio Gerente obligará a la sociedad usando su

firma, precedida de la razón social y con el aditamento de Socio Gerente.

10) Fecha de Cierre: 31 de diciembre de cada año.

\$ 22 121010 Dic. 16

SAUMAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Denominación Social: SAUMAR S.R.L.

Inscripción RFC: Contratos al T° 155, F° 13557, N° 1040, en fecha 13/07/2004.

Fecha del instrumento de cesión/Prórroga: 18 de octubre de 2010.

Cedente: Marcos, Mario Marcelo, DNI 17.849.548, de nacionalidad argentina, nacido el 17/06/1966, de profesión comerciante, domiciliado en Avda. Génova N° 1973 de Rosario, estado civil divorciado.

Cesionario: Jorge Alberto Sauan, DNI numero 24.327.247, de nacionalidad argentina, nacido el 15/11/1974, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Melina Gabriela Oldani, con domicilio en la calle Bv. Orono 1172 5° piso de la ciudad de Rosario.

Cantidad de Cuotas partes cedidas: 50 (cincuenta) cuotas, que representan la totalidad de la participación de Marcos, Mario Marcelo.

Designación de Nuevo Socio Gerente: Sauan Jorge Alberto.

\$ 15 121085 Dic. 16

SECOND DAY S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber: por instrumento privado del 29/11/10 que LEANDRO MARTIN LANZA, DNI 23.233.295, argentino, casado en primeras nupcias con María Cristina Cattaneo, DNI 22.896.313, 37 años, comerciante, domiciliado en Córdoba 665 Piso 05 Dto. 04, de Rosario, Santa Fe, y ALEJANDRO ENRIQUE CATTANEO, DNI 17.669.212, argentino, 45 años, soltero, comerciante, domiciliado en Pje. Juan Alvarez 1530 Piso 05 Dto. D, de Rosario, Santa Fe, como únicos socios, resolvieron: a) constituir una sociedad de responsabilidad limitada denominada SECOND DAY S.R.L: b) domicilio: Ovidio Lagos 157 de Rosario c) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, la venta de ropa, calzado y artículos de marroquinería por mayor y menor. Asesoramiento y diseño de ropa, calzado y marroquinería d) Duración: diez ejercicios e) Capital: Pesos ochenta mil f) Socio Gerente: ALEJANDRO CATTANEO g) Duración del cargo de Gerente: 10 ejercicios. h) Cierre del Ejercicio: 31 de Octubre i) Fiscalización: a cargo de los socios.

\$ 17 121099 Dic. 16

BOUNOUS HERMANOS S.A.I.M.

MODIFICACIÓN ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BOUNOUS HERMANOS S.A.I.M. Expte.

Nº , Fº , año 2.010, s/Modificación Estatuto Social, de trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que BOUNOUS HERMANOS S.A.I.M., mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 15 de Julio de 2.010, complementada por medio del Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 04 de Octubre de 2.010, ha resuelto proceder a modificar los Artículos 3º, 4º, 9º y 10º de su Estatuto Social, los cuales han quedado así redactados: "Artículo Tercero: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del Extranjero, de las siguientes actividades: a) Fabricación y/o comercialización de motores de explosión, grupos electrógenos y equipos afines para otras industrias; b) La Fabricación y/o comercialización de maquinarias y elementos para la construcción y explotación agropecuaria; y c) La prestación de servicios de corte, plegado, embutido, soldadura, conformado y complementarios, sobre productos metálicos y no metálicos. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; Capital - Artículo Cuarto: El Capital Social es de Setecientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 750.000) representado por Setenta y Cinco Mil (75.000) Acciones Ordinarias de Diez Pesos (\$ 10) valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo N° 188 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903; Artículo Noveno: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. En el caso de Directorio Unipersonal, la Asamblea debe designar un Presidente. En el supuesto de Directorio Plural, los Directores deben designar un Presidente y un Vicepresidente, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio; y Artículo Décimo: Los Directores debes prestar la siguiente garantía: depositar en la Caja Social Quince mil pesos (\$ 15.000) cada director, en dinero en efectivo, acciones de otras sociedades o títulos públicos. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

\$ 51

121848

Dic. 16

LA CABAÑITA AGROPECUARIA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LA CABAÑITA AGROPECUARIA Sociedad Anónima Expte. Nº , Fº , año 2.010, s/Cambio de Domicilio y Aumento de Capital, de trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que LA CABAÑITA AGROPECUARIA S.A., mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 31 de Marzo de 2.009, ratificada por medio del Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 25 de Septiembre de 2.009, ha resuelto proceder a trasladar su domicilio a la ciudad de Gálvez, modificando el Artículo Primero, al aumento del Capital Social a la suma de \$ 5.000.000, mediante la capitalización de Aportes Irrevocables y de Ajuste de Capital, modificando el

Artículo Cuarto del Estatuto Social y a fijar el domicilio social, según se detalla:

“Artículo Primero: La sociedad se denomina: LA CABAÑITA AGROPECUARIA S.A., continuadora de WEBER Y CIA. S.A., y tiene su domicilio en la localidad de Gálvez, Provincia de Santa Fe; Capital - Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000) representado por Cinco Millones de acciones ordinarias de Un Peso (\$ 1) valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550; y Domicilio: Se resuelve fijar el domicilio social y legal de la Sociedad en Avenida República Nº 462 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe.”. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley;

\$ 30 121846 Dic. 16

San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: San Cristóbal Sociedad Mutual de Seguros Generales.

DOMICILIO LEGAL: Italia 646 - Rosario (2000)

SEDE ADMINISTRATIVA: Italia 646 - Rosario (2000)

EJERCICIO ECONOMICO NRO.: 70 INICIADO EL 01 DE JULIO DE 2009

CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2010

FECHA INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE: Rosario : 12 de Julio de 1963

FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: Aprobado por I.N.A.E.S. Resol. Nº 654 del 27/04/1999

FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO o CONTRATO SOCIAL: Ilimitado

INSCRIPTA EN (Organismo que corresponda): I.N.A.E.S. BAJO EL NRO.: Sfe 278

INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL NRO: 192

BALANCE GENERAL

COMPARATIVO

EJERCICIO

ANTERIOR

ACTIVO

AL

30/06/20101

AL 30/06/09

DISPONIBILIDADES

Caja

204,973

Bancos

20.309.258

30.036.401

20.104.285

INVERSIONES

970,846,322

681.460.453

CREDITOS

PREMIOS A
COBRAR

Ramos Eventuales

363.917.458

Vida

582.428

364.499.886 301.733.063

REASEGUROS

17.770.747 20.987.443

COASEGUROS

OTROS CREDITOS

73.666.715 59.352.234

INMUEBLES

75,000 -

BIENES DE USO

82.338.709 82.252.038

OTROS ACTIVOS

1.033,140 2.084,301

TOTAL ACTIVO

1.530.539,777 1.177.905,933

PASIVO Y PATRIMONIO
NETO
DEUDAS

CON ASEGURADOS

678.829.109 578.438.614

CON REASEGURADORES

4.397.289 3.335.086

CON PRODUCTORES

42.228.362 33.220.550

FISCALES Y SOCIALES

27.755.605 22.302.793

OTRAS DEUDAS

45.514.301 37.865.714

COMPROMISOS TECNICOS

POR

SEGUROS Y REASEGUROS

261.353.163 206.944.494

PREVISIONES

48.189.685 21.286.946

TOTAL PASIVO

1.108.267,514 903.394.197

TOTAL PATRIMONIO NETO

422.272.263	274.511.736
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	
1.530.539,777	1.177.905,933

**ESTADO
RESULTADOS
COMPARATIVO**

DE

EJERCICIO

ANTERIOR

AL

30/06/20101 AL 30/06/09

ESTRUCTURA
TECNICA

Primas y Recargos Devengados

842.433.730

Siniestros Devengados

(481.418.572)

Gastos de Producción y Explotación

(389.347.605)

Otros Ingresos

-

Otros Egresos

(5.309.680)

RESULTADO E. TECNICA

(33.642.127) (52.670.550)

ESTRUCTURA

FINANCIERA

Rentas

105.664.031

Resultados por Realización

33.099.318

Resultados por Tenencia

63.823.453

Otros Ingresos

5.196.857

Otros Egresos

(47.116.862)

Gastos de Explotación y Otros Cargos

(34.734.298)

RESULTADO E. FINANCIERA

125.932.499 87.332.469

RESULTADO OPERAC. ORDINARIAS

92.290.372	34.661.919
RESULTADO OPERAC. EXTRAORD.	-

-	RESULTADO DEL EJERCICIO
92.290.372	34.661.919

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

COMPARATIVO
EJERCICIO ANTERIOR

Propietarios MOVIMIENTOS	Ganancias Reservadas Resultados		Aportes de los Total	Patrimonio
	No asignados	Patrimonio Neto Aportes no	Neto al Ajustes	
no		Capitalizados 30/06/2010	Capitalizados Reserva 30/06/09	
Legal Otras Reservas				
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO		71.228.668	49.680.023	-
126.049.792	27.553.253	274.511.736	205.427.189	
Modificación Saldos				
SALDOS MODIFICADOS		71.228.668	49.680.023	-
126.049.792	27.553.253	274.511.736	205.427.189	
Distribución de Result. No Asig. Aprobados por Asam. Oral. Ord. Del 28/10/2010			27.553.253	
(27.553.253)	-			
a Reserva Especial				
a Otras Reservas				
Ingreso Fondo de Previsión				
55.470.155				
55.470.155	34.422.628			
Desafectación Fondo de Previsión				
Desafectación Otras Reservas				
Resultado del Ejercicio				
92.290.372	92.290.372	34.661.919		
SALDOS AL CIERRE				

DEL EJERCICIO		126.698.823	49.680.023	-
153.603.045	92.290.372	422.272.263	274.511.736	

Enrique Ferrari
Presidente

Dr. Osvaldo Bossicovich
Secretario

Ing. Alberto Manacorda
Tesorero

INFORME DEL AUDITOR:

LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACION (BALANCE GENERAL. ESTADO DE RESULTADOS Y ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO) CONCUERDAN CON LOS CONCEPTOS E IMPORTES CONSIGNADOS EN EL "BALANCE ANALITICO" PRESENTADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION Y CON LOS ESTADOS CONTABLES DE PUBLICIDAD QUE OBRAN A DISPOSICION DE CUALQUIER INTERESADO QUE LOS SOLICITEN (ARTICULO 45 DE LA LEY NRO. 2009).

EN RELACION A ESTOS ULTIMOS, HE EMITIDO CON FECHA 11 DE AGOSTO DE 2010 EL CORRESPONDIENTE INFORME DE AUDITORIA REQUERIDOS POR NORMA LEGALES Y DE ACUERDO A DISPOSICIONES PROFESIONALES VIGENTES.

Rosario, 15 de noviembre de 2010

BECHER Y ASOCIADOS S.R.L.
Dr. Guillermo Rezával (socio)

\$ 200.-
121851

Dic. 16